

# ASSABET

DO. MORE.

215 Fitchburg Street,  
Marlborough, MA 01752-1288  
(508) 485-9430, ext. 1250

AVRTHS  
ID# \_\_\_\_\_

## APLICACIÓN PARA ADMISIÓN **IN SPANISH / EN ESPAÑOL**

Llene la parte de adelante y atrás de la primera página de esta aplicación y hable con sus padres sobre las varias opciones y programas. ■ Usted y su padre/madre o guardián firman detrás de la primera página de la aplicación considerando la solicitud de información voluntaria ■ Entonces, devuelva su formulario completo al Assabet Valley, Departamento de Admisiones ■ Assabet entrará en contacto con el consejero de su escuela para obtener los datos de referencia como se especifica y se fijará una entrevista para usted.

### INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIANTE – Por favor, escriba en mayúsculas

APELLIDO ( DE FAMILIA)		PRIMERO NOMBRE COMPLETO		SEGUNDO NOMBRE COMPLETO	
NÚMERO DE CASA	CALLE	NÚMERO DE APT.	CIUDADE/PUEBLO	CÓDIGO POSTAL	
NÚMERO DE TELÉFONO DE SU CASA			FECHA DE NACIMIENTO (mes/día/año)		
ESCUELA A QUE ASISTE PRESENTEMENTE			CLASE/ GRADO PARA LO CUAL LLENA LA APLICACIÓN		

### INFORMACIÓN DE LOS PADRES/ GUARDIANES

NOMBRE					
NÚMERO DE CASA	CALLE	APT.	CIUDADE/PUEBLO	CÓDIGO POSTAL	
NÚMERO DE TELÉFONO DE CASA ~ NÚMERO DE TELÉFONO DE TRABAJO O EL CELULAR ~ E-MAIL					

### SELECCIÓN DE PROGRAMAS para EXPLORAR – Vea descripciones en [www.assabet.org](http://www.assabet.org)

Candidatos del grado nueve deben indicar su primera opción en este momento. Todavía explorarán los 18 programas antes de tomar las decisiones finales. \* **Solicitantes para grados 10 y 11** deben indicar sus dos primeras opciones en los cuales están interesados.

Programas disponibles:

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reparación y Reacabado Autocollision                         | <input type="checkbox"/> Artes Culinarias                    | <input type="checkbox"/> Cosmetología                  |
| <input type="checkbox"/> Tecnología de Automóvil                                      | <input type="checkbox"/> Tecnologías de pintura e decoración |  |
| <input type="checkbox"/> Tecnología de la máquina herramienta ( Manufactura Avanzada) | <input type="checkbox"/> Diseño y Comunicaciones Visuales    |  |
| <input type="checkbox"/> Fabricación de metales y Tecnologías de Unión                | <input type="checkbox"/> Biotecnología                       | <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico                |
| <input type="checkbox"/> Tecnologías Comerciarles                                     | <input type="checkbox"/> Electricidad                        | <input type="checkbox"/> Plomería                      |
| <input type="checkbox"/> Carpintería  | <input type="checkbox"/> Asistencia de Salud                 | <input type="checkbox"/> Programación y Desarrollo Web |
| <input type="checkbox"/> HVAC-R   |  |  |

### SECCIÓN PARA INFORMACIÓN VOLUNTARIA

**La información solicitada en esta sección no es necesaria para la admisión. La presentación de la información es totalmente voluntaria y no afectará la admisión del solicitante a la escuela. La información, si se da, se utilizará para el seguimiento de las mismas oportunidades educativas en el distrito escolar. Vamos a proporcionar adaptaciones razonables para los estudiantes con discapacidades y estudiantes con conocimientos limitados de Inglés durante el proceso de solicitud. Los solicitantes con discapacidades pueden voluntariamente auto-identificarse con el propósito de solicitar modificaciones razonables durante toda la aplicación y el proceso de admisión. Los solicitantes que están aprendiendo inglés o de dominio limitado de Inglés pueden voluntariamente identificarse a sí mismos con el propósito de recibir servicios de interpretación durante toda la aplicación y el proceso de admisión.**

1. ¿Es Hispano o Latino? (escoja solamente una opción)

\_\_\_\_\_ No soy Hispano o Latino

\_\_\_\_\_ Si, Hispano o Latino: una persona de origen Cubana, Mexicana, Chicana, de Puerto Rico, América do Sur o Central, o otra cultura Española, separadamente de su raza.

2. ¿A que raza pertenece? (*puede escoger más que una opción*)

(1) \_\_\_\_\_ “White”: persona con orígenes en la Europa, Medio Oriente y el Norte de África.

(2) \_\_\_\_\_ “Black” o “African American”: persona con orígenes en un grupo negro de África

(3) \_\_\_\_\_ “Asian”: persona con orígenes de grupos del Extremo Oriente, Sudoeste Asiático, o sub-continente de la India incluyendo, por ejemplo, Camboya, China, India Japón, Corea, Malasia, Islas Filipinas, Tailandia , y Vietnam.

(4) \_\_\_\_\_ “American Indian” o “Alaska Native”: persona con orígenes en un grupo del Norte o Sur de la América incluyendo América Central y que mantiene afiliaciones y relaciones con una tribu.

(5) \_\_\_\_\_ “Native Hawaiian” o “Other Pacific Islander”: persona con orígenes venidas cualquier grupo original de Hawai, Guam, Samoa, u otras islas del Pacífico.

3. ¿Está recibiendo servicios de educación especial? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Se SI, necesita de acomodaciones durante el proceso de aplicación? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Se la respuesta es SI, describa por favor \_\_\_\_\_

4. ¿Está recibiendo servicios siguiendo un plano 504? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿ Se Si, necesita de acomodaciones durante el proceso de aplicación? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Se la respuesta es SI, describa por favor \_\_\_\_\_

5. ¿Que idioma habla en casa? \_\_\_\_\_

¿Necesita de interpretación durante el proceso de aplicación? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Se la respuesta es SI, describa por favor \_\_\_\_\_

6. Indique todo que se aplica al candidato: Capítulo I \_\_\_\_\_ viviendo con familia “foster”, no la suya \_\_\_\_\_

Protegido del Estado \_\_\_\_\_ Calificando para “Medicade” \_\_\_\_\_

7. Sexo: Masculino \_\_\_\_\_ Femenino \_\_\_\_\_

8. Ciudad, estado, y país donde nació: \_\_\_\_\_

Assabet Valley Regional Technical High School no discrimina en base a raza, color, sexo, religión, edad, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, información genética, la identidad de género, la discapacidad, el estado civil, el estatus de veterano o el estado sin hogar. Igualdad de oportunidades se aplica a todas las áreas de servicios, programas, actividades y empleo. Estas garantías se hacen en conformidad con las leyes federales, estatales y locales aplicables.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DE FIRMAS**

Yo autorizo dar toda la información de salud, disciplina, académica (incluyendo transcripción de calificaciones, pruebas estandarizadas, evaluaciones de necesidades especiales P.E.I., L.E.P. e información de Title 1) asistencia y otra información pertinente y referente a mi hijo(a).

*Nuestras firmas certifican que nosotros leímos y concordamos con las declaraciones arriba descritas.*

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE PADRE/GUARDIÁN

\_\_\_\_\_  
FECHA

**ASSABET VALLEY REGIONAL TECHNICAL HIGH SCHOOL SUMARIO HISTORICO CONFIDENTIAL DEL CANDIDATO**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ ESCUELA PRESENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL/A CONSEJERO/A Y NÚMERO DE TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Por favor, fije la documentación siguiente:

Candidato para la Clase 9

\_\_\_\_\_ Informe de las notas de la 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> clase/grado

\_\_\_\_\_ Informe de comparencia de la 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> clase/grado

\_\_\_\_\_ Informe de Comportamiento y disciplina de la 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> clase/grado

Candidato para la Clase 10, 11, 12

\_\_\_\_\_ Informe de Notas del año precedente y del año actual

\_\_\_\_\_ Informe de Comparencia del año precedente y del año actual

\_\_\_\_\_ Informe de Disciplina del año precedente y del año actual

\_\_\_\_\_ Histórico Oficial Académico indicando número de créditos obtenidos

**RECOMENDACIÓN DE SU ESCUELA PRESENTE**

Lo siguiente es para el uso exclusivo del Comité de las Admisiones de la AV. Los candidatos deben ser clasificados en las dos características siguientes:

	Excelente	Bueno	Medio	Mediocre	Pobre
<b>Realización en relación a su aptitud</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Responsabilidad personal</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Consejero/a: Por favor, indique, con su firma, que este formulario está completo, incluyendo las **firmas del estudiante y de los padres, informes de notas, de comparencia, de disciplina, y recomendación.** La Assabet Valley Regional Technical High School agradece su esfuerzo y tiempo procesando esta aplicación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL/A CONSEJERO/A

\_\_\_\_\_  
FECHA

**Esta sección debe ser llenada por solicitantes de ciudades que no son Marlborough, Hudson, Northborough, Southborough, Westborough, Berlin y Maynard.**

## **Directrices para el Programa de Educación Profesional Técnica Proceso de Matrícula de Estudiantes No Residentes Conforme a M.G.L. c.74**

**Visión General:** El Programa de Matrícula de Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 provee a los estudiantes la oportunidad para asistir a una escuela fuera de su distrito de residencia para estudiar un programa de educación técnica vocacional aprobado por el estado que no es ofrecido por su distrito de residencia. Dichos programas son aprobados de conformidad con M.G.L. do. 74 y 603 CMR 4.00 y se conocen como programas aprobados en el capítulo 74. La matrícula para los estudiantes que asisten a una escuela fuera de su distrito residente bajo este programa es pagada por la ciudad o pueblo de residencia a una tasa establecido por el Comisionado. El transporte para los estudiantes que asisten a una escuela fuera de su distrito residente bajo este programa es proporcionado por la ciudad o pueblo de residencia.

Los estudiantes que buscan ingresar a una escuela fuera de su distrito de residencia deben seguir el proceso de admisión de la escuela a la cual buscan admisión, incluyendo el uso de la solicitud de ingreso de la escuela. La solicitud de admisión debe presentarse **a la escuela receptora a más tardar el 15 de marzo** del año escolar anterior. Además, un estudiante no residente debe presentar un *Capítulo 74 Programa de Educación Técnica Profesional Solicitud de Matrícula de Estudiante No Residente* **al superintendente del distrito de residencia del estudiante antes del 1 de abril** del año anterior. La escuela receptora admitirá a los estudiantes residentes que cumplan con los requisitos mínimos para la admisión antes de la aceptación de cualquier estudiante no residente que buscan el mismo curso de estudio.

Bajo el Programa de Matrícula de Estudiantes no residentes, un no residente tiene el derecho de permanecer en la escuela receptora hasta completar su programa secundario a menos que el estudiante cambie su programa o se mude del distrito de residencia. Un cambio de distrito de residencia o un cambio en el programa requerirá la presentación de una nueva Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional. La escuela receptora está obligada a notificar por escrito a un estudiante no residente que la admisión es específica del programa y que un cambio en el programa o distrito de residencia por parte de un estudiante no residente requerirá la presentación de un nuevo *Capítulo 74 Programa de Educación Técnica Vocacional Estudiante no residente Solicitud de Matrícula*.

**Capítulo 74 Programas exploratorios:** Las escuelas con cinco o más programas aprobados por el Capítulo 74 deben ofrecer un programa exploratorio para los estudiantes de noveno grado. Los estudiantes que residen en distritos que no ofrecen un programa exploratorio del Capítulo 74 pueden solicitar la admisión a una escuela fuera del distrito que tiene un programa exploratorio no residente del Capítulo 74. **Los estudiantes de noveno grado** que residen en distritos que ofrecen un programa exploratorio del Capítulo 74 deben asistir al programa exploratorio del Capítulo 74 ofrecido por su distrito residente. La única excepción es para los estudiantes del noveno grado que buscan explorar un programa especializado en recursos agrícolas o naturales que no es ofrecido por su distrito de residencia.

**Designación de una Escuela de Preferencia.** Mientras que los estudiantes pueden solicitar cualquier escuela que acepte solicitudes de estudiantes no residentes, un distrito puede, a través de su comité escolar, adoptar una política que designe escuelas vocacionales específicas como escuelas vocacionales "preferidas" para los propósitos del Capítulo 74 Programa de Matrícula de Estudiantes No Residentes. Esto significa que el distrito puede dirigir a los estudiantes a aplicar a la (s) escuela (s) preferida (s) antes de aplicar a cualquier otra escuela vocacional. Las políticas que designan escuelas vocacionales "preferidas" deben ser adoptadas por el comité escolar y puestas a disposición de los estudiantes y sus padres o guardianes.

### **Instrucciones para Completar el Capítulo 74 Programa de Formación Técnica Profesional Solicitud de Matrícula de Estudiantes No Residentes**

<http://www.doe.mass.edu/cte/admissions/nonres-app.pdf> and <http://www.doe.mass.edu/cte/admissions/nonres-app.docx>.

Un estudiante no residente debe completar la Parte I y presentar esta solicitud a la escuela receptora a más tardar el **15 de marzo** del año escolar anterior. El distrito receptor ayudará al estudiante y al padre / guardián a completar la Parte I de la solicitud, y el distrito receptor completará la Parte II de la solicitud. La solicitud debe ser entregada al solicitante / padre / guardián con instrucciones para proveerlo al superintendente del distrito de residencia a más tardar el **1 de abril** del año escolar anterior. El distrito de residencia deberá completar la Parte III y devolverla al distrito receptor y al padre / tutor dentro de los 10 días siguientes a su recepción.

## PARTE I

**Estudiante y Padre / Guardián:** La parte I de la solicitud debe ser completada por el estudiante y el padre / guardián del estudiante. El estudiante debe identificar, por título estatal, el nombre del programa del capítulo 74 que busca. Debe identificarse el programa específico del cluster de agricultura y recursos naturales. La lista oficial de los programas del Capítulo 74 que se ofrecen en cada distrito se encuentra en los perfiles de escuelas / distritos del sitio web del Departamento <http://profiles.doe.mass.edu/> y en el Directorio del Programa de Educación Técnica Profesional del Capítulo 74 disponible en <http://www.doe.mass.edu/cte/programs/directory.html>. Si el estudiante tiene menos de 18 años su padre / guardián debe firmar.

**Distrito de Recepción:** La Parte I de la solicitud requiere el nombre y número de teléfono de una persona de contacto en el distrito receptor. Un miembro del personal de la escuela receptora debe estar disponible para ayudar a las familias a completar la Parte I de la solicitud. La solicitud debe identificar el programa por su título estatal aprobado en el capítulo 74, no por el título del curso asignado por el distrito.

Para evitar disputas, el distrito puede sellar la solicitud de matrícula del estudiante del **Programa de Educación Técnica Vocacional del Capítulo 74** y proporcionar una copia o recibo de la copia al estudiante o padre / guardián.

## PARTE II

Distrito de Recepción: La Parte II debe ser completada por el distrito receptor y firmada por el superintendente del distrito receptor (o su designado) indicando: a) el estado de la solicitud de admisión del estudiante, b) Si el programa del Capítulo 74 solicitado no se ofrece en el distrito de residencia del estudiante, y c) Que el padre / guardián y el estudiante han sido informados que un cambio en el programa del Capítulo 74 por un estudiante no residente requerirá la presentación de una nueva *Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional*. La *Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional* debe ser entregado al solicitante / padre / guardián con instrucciones para proveerlo al superintendente del distrito de residencia a más tardar el **1 de abril** del año escolar anterior. Nota: si el Capítulo 74 o el programa exploratorio es ofrecido en el distrito de residencia, el estudiante no puede ser admitido en el distrito receptor a través del Capítulo 74 Programa de Matrícula de Estudiantes No Residentes.

## PARTE III

**Distrito de Residencia:** Al recibir la solicitud, el superintendente en el distrito de residencia debe aprobar o desaprobar la solicitud usando la **PARTE III** de la solicitud. Si la solicitud es rechazada, el motivo de la desaprobación debe indicarse con una marca de verificación. La solicitud debe ser devuelta al distrito receptor **dentro de 10 días**. Para evitar disputas, la fecha en que la solicitud fue recibida y devuelta debe ser registrada por el distrito de residencia por fecha de sellado y recibo. Debe conservarse una fotocopia de la solicitud para los registros del distrito de residencia.

**PARTE IV** sólo debe ser completado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria en el caso de que un padre / guardián solicite una revisión de la desaprobación de la matrícula no residente por el superintendente del distrito de residencia.

### **Aprobación de una Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional:**

Si la Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional esta aprobada, y si el estudiante si es admitido en la escuela a la cual él ha aplicado, ese no residente tiene derecho a los mismos derechos y privilegios que los estudiantes que residen en el distrito escolar receptor. Un estudiante no residente tiene el derecho de permanecer en la escuela receptora hasta la finalización de su programa secundario, a menos que el estudiante cambie su área de estudios del programa vocacional o se mude del distrito de residencia.

Si el estudiante cambia las áreas del programa o se muda fuera del distrito de residencia, una nueva Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional debe ser completado y aprobado.

### **Desaprobación de una Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional:**

Si la Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional no está aprobado, el padre o guardián del estudiante puede hacer una petición por escrito al Comisionado para revisar la decisión. La solicitud de revisión y cualquier documentación de apoyo deberá ser presentada por escrito al Departamento a más tardar el 1 de mayo. Al tomar una decisión, el Comisionado puede tomar en consideración la disponibilidad de un programa comparable que esté más cerca de la residencia del estudiante no residente, si el distrito de residencia ha designado una escuela de preferencia y si el costo de proporcionar transporte al estudiante no residente sería más alto que el promedio por estudiante que el distrito gastó en el año anterior para transporte no residente. La decisión del Comisionado será definitiva. Las solicitudes deben enviarse a: Marnie Jain, Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education, Career and Technical Education Unit, 75 Pleasant Street, Malden, MA 02148.

**Para asistencia: Contacto Marnie Jain, Massachusetts Department of Elementary and Secondary Education , [Mjain@doe.mass.edu](mailto:Mjain@doe.mass.edu), 781-338-3908**

**Los siguientes códigos CIP En la Parte 1 del Capítulo 74 de Formación Técnica Profesional No Residente Aplicación de Matrícula**

**Capítulo 74 de Assabet Valley Programas aprobados y sus códigos CIP**

<b>Reparacion y Reacabado Autocollision</b>	<b>470604</b>
<b>Tecnología de Automóvil</b>	<b>470604</b>
<b>Biotecnología</b>	<b>150401</b>
<b>Tecnologías Comerciales</b>	<b>520407</b>
<b>Carpintería</b>	<b>460201</b>
<b>Cosmetología</b>	<b>120401</b>
<b>Artes Culinarias</b>	<b>120500</b>
<b>Diseño y Comunicaciones Visuales</b>	<b>500401</b>
<b>Dibujo Técnico</b>	<b>151301</b>
<b>Electricidad</b>	<b>460302</b>
<b>Asistencia de Salud</b>	<b>510000</b>
<b>Calefacción, Ventilación, Aire Acondicionado y Refrigeración</b>	<b>470201</b>
<b>Tecnología de la máquina herramienta (Manufactura Avanzada)</b>	<b>480501</b>
<b>Fabricación de metales y Tecnologías de Unión</b>	<b>480599</b>
<b>Tecnologías de pintura e decoración</b>	<b>460408</b>
<b>Plomería</b>	<b>460503</b>
<b>Programación y Desarrollo Web</b>	<b>110201</b>
<b>Radiodifusión de radio y televisión</b>	<b>090701</b>

**Información Adicional**

Si el distrito de residencia ha nombrado una escuela vocacional "preferida", todos los solicitantes deben aplicar a esa escuela, así como Assabet, y nota el programa de elección, como se muestra arriba. Los solicitantes deben entender que el superintendente del distrito de origen puede denegar la aprobación de la aplicación a Assabet, pero Assabet seguirá procesando la aplicación. Si el candidato es entonces aceptado a Assabet, el padre puede hacer una solicitud por escrito para que el Comisionado revise la no aprobación del superintendente, a más tardar el 1 de mayo. Las solicitudes de revisión deben enviarse a Marnie Jaine, Mass Dept. of Elementary and Secondary Education, Career and Technical Education Unit, 75 Pleasant Street, Malden, MA 02148.

Si el solicitante termina siendo asignado a un programa técnico Que no se mostró en su original CAPÍTULO 74 APLICACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL NO RESIDENTE, Deben someter un nuevo formulario a su superintendente de distrito para su aprobación.

# Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional:

Para el 15 de marzo - Debe ser recibido por el Distrito Receptor para completar la Parte I y Parte II

Para el 1 de abril - Debe ser enviado al Distrito de Residencia para completar la Parte III

## Parte I: (A SER LLENADA POR EL DISTRITO DE RECEPCIÓN, ESTUDIANTE & PADRES /GUARDIANES)

Año Escolar	Grado/Clase de comienzo	Nombre do Programa/ Título del Estado y Código CIP	Duración del Programa	Costo Anual	Servicios
					Educación Especial ☺

Ultimo nombre del solicitante

Primero nombre

Inicial del segundo nombre

Calle y número de casa de solicitante

Ciudad/ Vila/ Código Postal

Número de teléfono de casa

Assabet Valley Reg Tech H S

Cindy Zomar

508-485-9430, ext. 1250

Nombre do distrito de recepción

Nombre del Contacto del distrito de recepción

Número de teléfono

### SI EL SOLICITANTE ES MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD:

Ultimo nombre de Padre/ Guardián del solicitante

Primero nombre

Inicial del segundo nombre

Calle y número do de Padre/ Guardián del

Ciudad/ Vila/ Código Postal

Número de teléfono de casa

Firma de Padre/ Guardián del solicitante

Fecha

NOTA: LA APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD NO GARANTIZA LA ADMISIÓN A LA ESCUELA RECEPTORA

## Parte II: A SER LLENADA POR EL DISTRITO DE RECEPCION

Aprobado  En una lista de espera  No aprobado  La aplicación aún está en revisión

Este mismo programa del Capítulo 74 identificado en esta solicitud está  no está  disponible en el distrito de residencia del estudiante. Si el Capítulo 74 o el programa exploratorio están disponibles en el distrito de residencia, el estudiante no puede ser admitido en el distrito receptor a través del Programa de Matrícula de Estudiantes No Residentes del Capítulo 74. Sin embargo, un estudiante puede solicitar la admisión de no residentes con el propósito de explorar programas especializados de agricultura y recursos naturales que no están disponibles en el distrito de residencia del estudiante.

El padre / guardián y el estudiante han sido informados de que un cambio de distrito de residencia o un cambio en el programa requerirá la presentación de una nueva **Solicitud de Matrícula para Estudiantes No Residentes del Capítulo 74 del Programa de Educación Técnica Vocacional**

Nombre y Título

Firma del Superintendente

Fecha

## Parte III: A SER LLENADA POR EL DISTRITO DE RESIDENCIA

Aprobado

No aprobado

Se no aprobado, describa la razón:

Nombre y título

Firma del Superintendente en el Distrito de Residencia Fecha

DESACUERDO ENTRE EL DISTRITO DE RECEPCIÓN Y EL DE RESIDENCIA)

## PART IV: PARA SER COMPLETADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN CASO DE QUE UN PADRE / GUARDIAN SOLICITE UNA REVISIÓN DEL DENUNCIA DE LA MATRÍCULA NO RESIDENTE

Decisión:

Nombre y título

Firma (para el) Comisionado de Educación Primaria y Secundaria

Fecha